

MEMORIA ORGANISMO AUTONOMO PARQUE DE LAS CIENCIAS VIGOZOO AÑO 2009

El art. 208 y ss de del Rd 2/2004, de 5 de marzo y las disposiciones de la Orden 4041/2004, de 23 de noviembre, obligan a que el Organismo Autónomo Parque de las Ciencias Vigozoo forme la Cuenta General; que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico-financiero, patrimonial y presupuestario. En el punto 7 de la cuarta parte de la Instrucción del modelo normal de la Contabilidad Local, se obliga, entre otros documentos, a la formulación de una Memoria que viene a completar, ampliar y perfeccionar la información suministrada en el Balance, la Cuenta de Resultados económica-patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto. Resulta novedosa la inclusión en la misma, entre otras facetas, de una serie de indicadores relativos a la situación económica, financiera y presupuestaria de la Entidad que servirán de apoyo y mejora en la gestión del servicio y en la futura toma de decisiones.

En el anexo de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local se especifica, que la Memoria quedará estructurada en veintidós apartados, donde se desglosan y recogen la información mínima a cumplimentar, la cual se verá ampliada en todos aquellos aspectos que se consideren relevantes para el reflejo de la imagen fiel del patrimonio y de la situación económica financiera del Organismo Autónomo. Dadas la particularidades implícitas al Organismo en cuanto a su finalidad y funcionamiento, sólo será objeto de análisis en la Memoria aquella información de naturaleza económica financiera que provoque movimientos contables con la consiguiente repercusión en las cuentas anuales del Organismo correspondientes al ejercicio 2009.

1. ORGANIZACIÓN DEL CUENTADANTE

El Parque de las Ciencia Vigozoo se constituye como un Organismo Autonomo Local del Ayuntamiento de Vigo para la gestión en régimen de descentralización funcional del Parque de la Madroa, cuenta con personalidad jurídica propia, es de carácter administrativo y goza de patrimonio propio para el cumplimiento de su fines.

La actividad principal del Organismo la constituye el fomento y protección de las especies animales y vegetales, y otras relacionadas con el turismo, cooperación con Instituciones Universitarias , consecución del equilibrio ecológico en cuanto a la conservación de las especies....

Su estructura organizativa básica se compone de unos Organos de Gobierno conformados por el Consejo de Administración, cuya configuración se integra por los Concejales electos y vecinales que decida el Pleno de la Corporación municipal al inicio de cada mandato, el Presidente que será el Alcalde de la Corporación u Organo en el que delege, y el Vicepresidente designado de entre los miembro del Consejo de Administración en la sesión constitutiva de aquel, y los funcionarios que tienen la funciones legales de

asesoramiento legal preceptivo y fé pública -Secretario e **Interventor**-; así como por la estructura administrativa prevista en la Relación de puestos de Trabajo que esta compuesta de un Director de Régimen Interior, un Director Veterinario, un conservador, un capataz, un administrativo, dos auxiliares administrativos, dieciocho oficiales cuidadores y un conductor mecánico, teniendo todos estos puestos la condición de personal laboral.

2. GESTION INDIRECTA DE SERVICIOS PUBLICOS.

El Consejo de Administración del Organismo acordó, en su sesión de 25 de mayo de 2002, la adjudicación bajo la modalidad de gestión interesada, de la instalación de un herpetario-insectario-mariposario y de un taller interactivo “Toca-toca, non Toques”, por un plazo de 10 años. Durante la vida del contrato, la entidad adjudicataria percibirá el 25% de la recaudación que por entradas ingresa el Zoo en el transcurso del año natural, no obstante, el Organismo se compromete a garantizarle mensualmente la amortización de las inversiones realizadas, los gastos de explotación y el **beneficio** industrial, factores que se cifran en una cantidad mensual de 5.088,47 €, modificada en función de la variación porcentual del Índice de Precios al consumo.

3. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS.

A) Principios contables: La contabilidad del Organismo Autónomo viene presidida por el obligado cumplimiento de los principios contables que se recogen en la Orden Ministerial considerando, no obstante, y bajo el objetivo perseguido del suministro de una información clara y veraz, matizar lo siguiente en alguno de ellos:

- Principio de gestión continuada: Dadas la particularidades jurídicas del Organismo en cuanto a su constitución, funcionamiento y tipo de actividad que desenvuelve, existe la posibilidad de que la prestación del servicio no fuese por tiempo indefinido, consideración que debe ser tenida en cuenta ante una futura evaluación o valoración del valor liquidativo del patrimonio existente.
- Principio de importancia relativa: La imputación contable y presupuestaria de los gastos realizados, viene marcada, tanto por la cuantía monetaria de los mismos como por el plazo de duración o vida útil de los bienes o derechos adquiridos, sobre todo en cuanto a su catalogación de gasto de naturaleza corriente o de capital.
- Principio de registro: De forma general los movimientos económicos se contabilizan en el orden cronológico en que se producen, no obstante y dada la actividad y servicio que presta el Organismo, se pueden producir determinados hechos económicos que fueren a que exista alguna variación entre el suministro o prestación del servicio y la fecha en que causen sus oportunos efectos contables, sin que ellos significa algún tipo de vacío o ruptura en la información suministrada, garantizándose en todo caso la homogeneidad y

coherencia de la misma.

- Principio del precio de adquisición: Los bienes o servicios se valoran por el precio de adquisición, aunque a los efectos de su imputación contable al valor que se refleja en las cuentas y aplicaciones presupuestarias se le añade el IVA que soporta la Entidad en cada una de las operaciones, al encontrarse no sujetas al Impuesto del Valor añadido las entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por los Entes Públicos sin contraprestación o mediante contraprestación de naturaleza tributaria.
- Principio de prudencia: Al cierre del ejercicio están contabilizados todos aquellos gastos e ingresos que efectivamente fueron realizados. La dotación por amortización del inmovilizado material para el año 2009 asciende a 106.862,74 €, con reflejo contable en la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, pero sin ningún tipo de incidencia presupuestaria según las normas de la Instrucción y los postulados de este principio.

El resto de los principios contables se aplicaron bajo las premisas indicadas en la Instrucción, con el objetivo de que se represente con claridad la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y ejecución del presupuesto y el Balance y resultados del Organismo.

4. NORMAS DE VALORACION.

Se definen como aquellas que contienen los criterios o reglas de aplicación de todas aquellos hechos u operaciones económicas que se han realizado durante el ejercicio económico. Las normas que vienen reguladas en la Quinta Parte de la Orden 4041/2004, de 23 de diciembre, son de obligatoria aplicación y a ellas ceñiremos el contenido del presente apartado.

Así, y según los datos que arroja el Balance correspondiente al ejercicio 2009 podemos resumir los criterios aplicables según los siguientes apartados:

- Inmovilizado material: los bienes que están comprendidos en el citado grupo se valoran según el precio de adquisición. Si se trata de construcciones se incluyen todos aquellos gastos que se devenguen hasta el momento en el que el bien esté en condiciones de funcionamiento - honorarios, replanteos, montajes, instalaciones...-, en base al soporte documental de las certificaciones de obra visadas por el Director Técnico de ellas. En cuanto al resto del inmovilizado su valoración se realizará sobre el precio de adquisición en base al importe facturado por el adjudicatario, que deberá incluir todos aquellos gastos adicionales necesarios para que los bienes se encuentren en óptimas condiciones de operatividad.
- Deudores e ingresos presupuestarios: Los derechos a cobrar figuran valorados de la siguiente forma, en función de la importancia de los ingresos:

a) Subvenciones o transferencias del exterior: se valoran según el acto liquidativo generador de los derechos de contenido económico aprobado por la Entidad u Organismo transmitente.

b) Servicios de carácter general (recaudación taquilla): su valoración viene determinada por el precio unitario aplicable a la entrada de obligatorio abono para el acceso al recinto del Parque Zoológico. Su importe lo determina el Pleno de la Corporación municipal con motivo de la aprobación de las Ordenanzas de Tributos y precios públicos para el ejercicio 2008.

c) Otros ingresos: su valoración viene marcada por el importe a percibir detallado en los documentos acreditativos de cada uno de los ingresos realizados.

- Acreedores y obligaciones presupuestarias: se valoran en función del importe a satisfacer en el momento del vencimiento, conforme al documento acreditativo -factura, recibo, contrato... - reglamentariamente reconocido al acreedor.

5. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

Se engloban dentro del grupo 2 -subgrupo 22- del Plan General de Cuentas adaptadas al Sector Público, donde se deberá recoger toda la información referente a cada una de las cuentas en las que se estructure este epígrafe. De la información suministrada por el Balance al cierre del ejercicio se puede desglosar la información requerida de la siguiente manera:

- Cuenta 221 -Construcciones-, que comprende las edificaciones que se utilizan de forma continuada en la producción de bienes y servicios públicos. Partiendo de un saldo inicial del 4.846.137,02 €, se registran unas entradas o dotaciones de 276.410,42 €, obteniéndose un saldo final de 5.122.547,442 €. Este incremento viene provocando por la continuación en el presente ejercicio de la obra del Recinto del lobo ibérico a través de las certificaciones de obra 3-8, suministro de puertas dobles para fosos y la tematización de los terrarios del nocturama.
- Cuenta 222 -Instalaciones técnicas-, que comprende unidades complejas de uso especializado, la cual no experimenta variación alguna en el ejercicio sobre un saldo inicial de 81.470,40 €
- Cuentas 223 a 228 -Otro inmovilizado-, comprensivas de aquellos elementos patrimoniales relacionados con maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos para procesos de información... , que conforme a la información suministrada en el Balance sufre un incremento sobre un saldo inicial de 512.037,19 € de 73.714,50 €, debido a la adquisición de un equipo de soldadura y máquina de corte de congelado, de diverso mobiliario para las instalaciones, la compra de un servidor informático y un vehículo eléctrico, así como de un concentrador de oxígeno y un equipo nuevo de anestesia.

6. TESORERIA.

Dentro de este apartado se procederá a informar de cada una de las cajas y cuentas bancarias del Organismo y que se corresponden con los saldos totalizados en las cuentas del subgrupo 57 "Tesorería":

- Cuenta 570101 -Caja-, que parte de un saldo inicial de 1.160,03 €, sin que haya experimentado variación alguna en el transcurso del ciclo económico. Tiene la misión de facilitar un óptimo funcionamiento de la taquilla en cuanto a agilidad, cambios de moneda...
- Cuenta 571202 -Cuenta bancaria principal abierta en la Entidad financiera CAIXANOVA, con numeración 2080-0000-401194177-73.- con un saldo inicial de 1.379.941,57 €, imputándose durante el transcurso del ejercicio económico cobros por un importe de 1.742.520,29 €, pagos por 1.829.395,41 €, resultando un saldo final de 1.293.066,45 €. Esta cuenta recoge, prácticamente, la totalidad del flujo monetario que se van originando con los movimientos económicos en el año.
- Cuenta 571203 -Cuenta bancaria restringida abierta en la Entidad financiera CAIXANOVA, con numeración 2080-0000-0040267729-75.- con un movimiento de escasa importancia de 5,195,43 €, relativo a determinados ingresos de colegios y campamentos de verano, y con la única finalidad de dotar de alguna circulación bancaria a la misma, con un saldo a final de ejercicio en la cuenta de 21.183,42 €.

7. FONDOS PROPIOS.

Comprende las cuentas representativas de la diferencia existente entre el activo propio del Organismo y el pasivo exigible. Aparecen recogidas en el grupo 1 de la estructura del Plan General de Contabilidad aplicable a las Entidades Locales.

De los datos que se recogen en el Balance podemos resumir lo siguiente:

- La cuentas 100 "Patrimonio" y 109 "Patrimonio entregado al uso general", no sufren oscilación alguna a lo largo del ejercicio sobre unos saldos iniciales respectivos de 5.456.401,88 € y -31.589,20 €.
- La cuenta 120 "Resultados de ejercicios anterior", representativa del resultados económico patrimonial de ejercicios precedentes, disminuyéndose su saldo negativo en 137.196,71 € debido a la incorporación a la misma del ahorro originado en el año 2008.
- La cuenta 129 "Resultados del ejercicio", presenta un saldo negativo de -51.602,38 € correspondientes al desharro derivado del cálculo del Resultado económico patrimonial del ejercicio 2009.

8. INFORMACION DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERIA.

Las cuentas y conceptos no presupuestarios presentan a tenor de la información registrada tanto en el Estado del Remanente de Tesorería, como en el Balance los siguientes datos y movimientos:

- No existen derechos pendientes de cobro por operaciones de naturaleza no presupuestaria, ni del presente ejercicio, ni de otros anteriores.
- El saldo correspondiente a la obligaciones pendientes de pago por operaciones no presupuestarias, asciende a 49.469,04 €, correspondientes a liquidaciones de IPPF y Seguridad Social cuyo abono debe realizarse a los largo del ejercicio 2010, así como depósitos de avales y fianzas presentados por adjudicatarios de obras o servicios públicos en los términos previstos en el Rd 2/2000, de 16 de junio, de contratos de las Administraciones Públicas.
- No se constata la existencia de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, según la información contable suministrada en la cuenta 55500 "Resultados pendientes de aplicación".

9. INGRESOS Y GASTOS.

Dadas las directrices fijadas por la Orden Ministerial acerca de la información que se debe cumplimentar sobre este punto, se procede a reseñar lo siguiente:

- Según se desprende de la liquidación Presupuestaria y del Balance del Vigozoo, no constan subvenciones que hayan sido recibidas y que estén pendientes de justificación.
- En los estados de gastos y con cargo a la cuenta 651 "Subvenciones corrientes" se han concedido subvenciones por un importe de 31.687,47 € a favor de los siguientes perceptores: Universidad de Vigo -trabajos de colaboración con personal becado-, Fundación Rof-Codina -Programa Residentes-.

10. VALORES RECIBIDOS EN DEPOSITO.

Durante el ejercicio 2009 y sobre el concepto no presupuestario 70200 "Otros avales", se han presentado los siguientes avales en garantía de depósito:

- Fianza constituida por la empresa Linorsa, por un importe de 6.708 € como garantía en la adjudicación del contrato del limpieza de las instalaciones.
- Aval Banco Santander a favor del Milcons S.l como garantía en la construcción del recinto de lobos por un importe de 7.878,21 €.

11. CUADRO DE FINANCIACION.

Contiene el reflejo de los recursos financieros obtenidos en el ejercicio y su empleo y aplicación, con la consiguiente repercusión

sobre el capital circulante. Así y entrado en el contraste con los datos del ejercicio inmediato anterior, y según los datos aportados en el Cuadro de Financiación en el que se manifestó una disminución del capital circulante de 294.864,61 €, se observa para el presente ejercicio un incremento mayor del capital circulante cifrado en 72.830,52 lo que significa, en otros términos, un exceso o superavit de los fondos aplicados en el ejercicio sobre los efectivamente obtenidos.

Recoge, en lo que afecta a la parte de Fondos aplicados del Cuadro de financiación del Vigozoo, los saldos deudores de las cuentas que el Plan General aplica a las denominadas operaciones de gestión que se corresponden con la ejecución contable anual del Grupo 6 "Compras y gastos por naturaleza" y los correspondientes a las cuentas de inmovilizado.

La columna de Fondos obtenidos, informa de los saldos acreedores a final de ejercicio aplicados a los recursos procedentes de la gestión ordinaria del Parque, pertenecientes al Grupo 7 "Ventas e ingresos por naturaleza" y otros relacionados con deuda a largo plazo e incrementos y enajenaciones o bajas de patrimonio, de los que no existe movimiento alguno a lo largo del ejercicio.

De los datos que muestra el cuadro se obtiene un exceso de fondos aplicados en una cuantía de 294.864,61 €, que conlleva una significativa disminución del capital circulante, motivada por una moderada caída en la recaudación de taquilla (aprox 10%), y un alto grado de ejecución de gasto debido principalmente a los trabajos realizados para adaptar las infraestructuras y el procedimiento actualmente existente a las exigencias establecidas por la Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de animales salvajes en Parques Zoológicos. Actuaciones que se vieron sometidas a diversas Inspecciones por parte de la Xunta de Galicia, con el consiguiente sometimiento a los plazos de ejecución que por parte de esta Institución se fueron fijando para la regularización legal del Parque.

12. INFORMACION PRESUPUESTARIA.

Dada la extensión del presente apartado, y teniendo en consideración la información suministrada con motivo de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto que recogen pormenorizadamente los datos acerca de la ejecución del Presupuesto del Organismo en el año 2008, se procede a suministrar la información requerida resumida en los siguientes apartados:

- Modificaciones de crédito.

Se tramitaron dos expedientes de Modificación de Créditos: el correspondiente a la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores por un importe de 184.872,18 €, siguiendo lo previsto en el art. 182 del Rd 2/2004, de 5 de marzo, y en base a los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2,b) del art. 176 de dicha Ley, financiado con el Remanente de Tesorería alcanzado en el ejercicio precedente; y por otro lado un expediente de transferencia de créditos por un importe de 62.500 € necesarios para cubrir

determinados gastos de naturaleza corriente y con insuficiente cobertura en sus respectivas bolas de vinculación.

- Remanentes de crédito.

Del detalle aportado por el cuadro adjunto a la Memoria, resulta un importe total 8.360,77 € de remanentes de crédito comprometidos que podrán ser susceptibles de incorporar al ejercicio 2010 en los términos previstos en el Rd 2/2004, de 5 de marzo, y legislación supletoria aplicable. En cuanto a los créditos no comprometidos, su importe asciende a 33.076,82 € correspondientes a saldos disponibles y retenciones de crédito no consumidas a lo largo del ejercicio, no incorporables salvo que se encuentren en alguna de las situaciones reguladas en el art. 182 de la citada Ley, y existan para ello los suficientes recursos financieros.

- Ejecución de proyectos de gasto.

El art. 166 del Rd 2/2004, de 5 de marzo, dispone que al Presupuesto general se incluirá como anexo los planes o proyectos de inversión que formule el Organismo para un plazo de cuatro años. En la información suministrada en los estados contables para el ejercicio 2009 se presenta la siguiente información individualizada de los Proyectos de gasto:

Inversión prevista para el recinto Lobo Ibérico con código de identificación 08452301, por un importe de 182.774,44 €, y de que se han reconocido obligaciones por 182.774,44 €, inversión prevista para la naturalización del Nocturama 09452300, con un gasto previsto de 40.000 € del que se han comprometido y reconocido obligaciones por importe de 40.000 €, inversión destinada a la naturalización del recinto inferior de herbívoros con código de identificación 09452301 por un importe de 33.887,06 € del que se ha reconocido gasto por importe de 33.800 €, inversión necesaria para la instalación de puertas dobles en fosos de animales para adaptarla a la normativa vigente 09452302, con un gasto previsto de 20.000 €, del que se ha comprometido y reconocido gasto por importe de 19.836 €, adquisición de máquina de corte y congelado con código de identificación 09452303 con un gasto previsto de 3.500 €, comprometido y reconocido en una cuantía de 2.835,50 €, equipo de carpintería metálica con código de identificación 09452304 por un importe de 5.000 € con un gasto comprometido y reconocido de 5.000 €, adquisición de un equipo de anestesia con un código de identificación 09452305 de un gasto previsto de 20.000 €, comprometidas y reconocidas en esa cuantía, adquisición de un equipo de ecografía con un código de identificación 09452306 de un gasto previsto de 20.000 €, comprometidas y reconocidas en esa cuantía, adquisición de un vehículo eléctrico con un código de identificación 09452307 de un gasto previsto de 12.000 €, comprometidas y reconocidas en 11.919 €, adquisición de mobiliario de oficina con un código de identificación 09452308 de un gasto previsto de 7.000 €, comprometidas y reconocidas en esa cuantía, adquisición de un servidor de datos con un código de identificación 09452309 de un gasto previsto de 5.000 €, comprometidas y reconocidas en esa cuantía, y por último compra de especies animales con un código de identificación 09452310 de un gasto previsto de 12.000 € y reconocidas obligaciones por 1.960 €.

- Obligaciones y derechos de Presupuestos Cerrados.

El importe total de obligaciones pendientes de ejercicios anteriores asciende a 37.601,64 €, procedentes de una serie de gastos de escasa cuantía, salvo dos deudas del año 1999 por un importe de 21.150,75 € sobre las que se ha iniciado el procedimiento administrativo por anulación o prescripción de deudas de la Administración.

En lo relativo a los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados su cuantía asciende a 2.653,37 €, procedentes de Anticipos de Personal pendientes de reintegro de los ejercicios 2007 y 2006, así como un resto de la concesión para la explotación de la tienda de regalos.

- Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería (art. 191-2 del R.D.L. 2/2004, arts. 101 a 104 R.P., Regras 81 a 86 da Orden de EHA 4041/20014, I.C.A.L.), calculado según los siguientes componentes de la contabilidad general:

* Derechos pendientes de cobro a final de ejercicio, Regla 85:

- De Presupuesto corriente, conformados por los saldos de las divisionarias de la cuenta 430.
- De Presupuestos cerrados, conformados conformados por los saldos divisionarias de la cuenta 431.
- De derechos pendientes de saldos de deudores no presupuestarios, conformados por las siguientes cuentas:(260, Fianzas constituidas a l/p, 265, Depósitos constituidos a l/p, 440, Deudores por IVA repercutido, 442, deudores por servicios de recaudación, 449, otros deudores no presupuestarios, 470, 471, correspondientes a saldos deudores con Administraciones Públicas, 472, Facenda Pública por IVA soportado, 565, 566 Fianzas e Depósitos constituidos a corto prazo non orzamentarias, e o saldo deudor da conta 456).

minorados con:

- Ingresos pendientes de aplicación (conta 554 e 559, tendo en conta sus divisionarias).

* Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio, Regla 86 de la ICAL,

- Pendientes de pago de ejercicio corriente, conformado por los saldos de la cuenta 400 y divisionarias.

- Pendientes de pago de ejercicios anteriores, conformado por los saldos de la cuenta 401 y divisionarias.
- De saldos de cuentas de acreedores no presupuestarias (conta 180, 185, Fianzas e Depósitos recibidos a longo prazo, conta 410, acreedores por IVA soportado, 414, Entes públicos acreedores por recaudación de recursos, 419, Outros acreedores no presupuestarios, 453, 456, 475, 476, saldos de Administraciones Públicas, 477, Hacienda Pública, IVA repercutido, 502, 507, 522 e 525 por empréstitos y Operaciones de Tesorería, 560, 561, Fianzas y Depósitos recibidos a c/p)

minorados con:

- Saldo de la cuenta 555 e 558.1 (Pagos pendientes de aplicación y provisiones para anticipos de caja fija pendientes de justificación).

* Fondos líquidos de Tesorería a fin de ejercicio.

- Saldos de la cuentas que integran o subgrupo 57, Regla 84 de la ICAL (cuentas 570, 571, 573, 574.1, 575.1, 575.9, 577 e 578).

El Remante de Tesorería total conformado por los fondos líquidos mas los derechos pendientes de cobro menos la obligaciones pendientes de pago, será ajustado por:

- Derechos de difícil o imposible recaudación, según los criterios que a este respecto fije la Entidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 191.2 do TRLRFL y 103 del R.P y regla 83.4 de la ICAL.
- Por el exceso de **financiamiento** afectado, de acuerdo con lo previsto en el art.102 del RP y regla 83.5 de la ICAL.

El Remanente de Tesorería, así calculado, si resultase con un saldo "**positivo**", constituye un recurso para financiar **modificaciones** de crédito no presupuestario del ejercicio siguiente (arts. 177.4 e 182 del TRLRFL, arts. 36,48 e 104-2 R.P).

En el caso de liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería "**negativo**", el Pleno de la Corporación u Órgano competente del Organismo Autónomo, según corresponda, procederá, en la primera sesión que celebre con posterioridad a la aprobación de la liquidación presupuestaria, la reducción de gastos del nuevo presupuesto por un cuantía igual al déficit producido, y de no ser posible, tendrá que concertar una operación de crédito (en los términos y con el quórum requerido por el art. 177.5 del TRLRFL, aprobado polo R.D.L. 2/2004 en relación co art. 47-2 da Lei 7/1985, de 2 de abril, Reguladora das Bases do Réxime Local (L.B.R.L.)). Hai que entender, que neste caso, por tratarse dunha operación de crédito para o sanemamento dun déficit do Remanente de Tesorería, a competencia segue residenciada no Pleno da Corporación, ata coas modificacións de competencias incorporadas pola Lei 57/2003, de 16 de decembro, de

medidas para a modernización do goberno local, a Ley 7/1985. De non adoptarse ningunha das devanditas medidas, o Orzamento do exercicio seguinte deberá de aprobarse con un superávit inicial de contía non inferior ao correspondente déficit (art. 193 do TRLRFL, aprobado polo R.D.L. 2/2004 e art. 105 R.P.).

13. Indicadores

Son los encargados de evaluar el grado de ejecución financiera, presupuestaria y patrimonial del Organismo, así como estimar la eficiencia, eficacia... en la prestación del servicio público, quedando por tanto divididos en indicadores presupuestarios y financiero-patrimoniales e indicadores de gestión. Los indicadores de gestión vienen marcados por la Instrucción de forma orientativa pudiendo complementarse con cualquier otros que la Entidad considere adecuados.

A los efectos de una mejor comprensión del cálculo efectuado, se considera necesario, en los términos previstos en la instrucción definir los siguientes conceptos, en función de las particularidades del Vigozoo:

- a) N° de habitantes: Población de Vigo, según el último Padrón municipal de habitantes.
- b) Coste del Servicio: Incluye los costes de personal, los consumos de bienes y servicios, y las trasferencias producidas.
- c) Rendimiento del servicio: La cifra se corresponde con la recaudación de taquilla del ejercicio 2009.
- d) N° de empleados: Se corresponde con el total de trabajadores incluidos en el Cuadro de Personal del Vigo zoo.
- e) N° de prestaciones realizadas: comprende el n° de visitantes a las instalaciones en el año 2009.

EL DIRECTOR DE REGIMEN INTERIOR

Fernando Carballo Villar

i

Vigo, 28 de abril de 2010

EL TECNICO DE CONTABILIDAD

Javier Muradás Blanco

Conforme
LA PRESIDENTA DEL VIGOZOO

M^a Jesús Lago Rey